

Territorios sin jurisdicción en la Provincia de Tucumán

Ana Dantur ¹

Este trabajo trata sobre olvidos de la democracia. En el esfuerzo de alcanzar la competitividad que exige la globalización económica, adaptarse a la descentralización administrativa, resolver los inconvenientes de las migraciones rurales, incorporar la población al trabajo, hay territorios en la Provincia de Tucumán, Argentina, que ni siquiera están en esta carrera dentro del sistema. Tienen un reloj propio a la espera de ser advertidos por la legislación, las inversiones y las posibilidades de desarrollo local. Poblaciones que no les corresponde ninguna jurisdicción de administración local, municipal o comunal. Lugares en el olvido que reflejan el epicentro de una estructura mayor de desequilibrios productivos, institucionales y territoriales.

This paper deals with what democracy has forgotten. In the effort to reach the competitiveness demanded by the economic globalisation, to adapt to the administrative decentralisation, to solve the problems of rural migrations, to incorporate the people to labour, there are territories in the Tucuman Province which are not even included in this race within the system. They move at their own pace as they wait to be noticed by the legislation, the investment and the chances for local development. These are areas which have no jurisdiction as regards local, municipal or communal administration. Places which have been forgotten about and which reflect the centre of a greater structure showing productive, institutional and territorial unbalances.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Tucumán es una provincia que presenta muchas desigualdades a lo largo de su territorio. Evidencia diferencias que partiendo de sus condiciones físicas y de producción históricas y actuales, inciden en la distribución y flujos de población, sus características socioeconómicas, la adecuación del territorio en la provisión de infraestructura y servicios y su administración y gestión local.

Sin bien estas desigualdades, no alcanzan para explicar la existencia de territorios sin jurisdicción municipal o comunal, por lo menos muestra una más de sus caras a la sombra pública.

En la Provincia de Tucumán existen dos regímenes de administración local: 19 municipalidades,

¹ Arquitecta egresada de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad Nacional de Tucumán (1985). Becada para participar del «X Taller Internacional sobre diseños de asentamientos de vivienda popular evolutiva», organizado por la Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Arquitectura de Medellín y el Institute for Housing Studies - B.I.E. Rotterdam, Holanda-. Realizado en Medellín, Colombia. Desde 1986 hasta 1993: Miembro de la Fundación PROHAB (Promoción del Hábitat Social), con las siguientes funciones: a) Asesoramientos a la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Tucumán y a la Secretaría de Bienestar Social de la Provincia de Tucumán; b) Elaboración de proyectos de leyes (Ley de Loteos y Banco de Tierras), c) Organización de Jornadas y Foros, d) Ejecución junto a otras Ongs, de un programa de intervención comunitaria financiado por el Gobierno de Italia, a través de Movimiento Laico para América Latina (MLAL), que consisten en proyectos de saneamiento ambiental, salud y productivo, e) Asesoramiento técnico y colaboración en la formulación del «Plan Dignificar la Vida», a la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano de Tucumán.

abarcando un 5% del territorio y 93 comunas rurales, que ocupan el 92% de éste. Sin embargo el mapa provincial evidencia zonas sin jurisdicción alguna, que constituyen el 3% de la superficie total de la provincia. Son territorios sin control administrativo alguno, llamados «tierra de nadie». Gráfico N° 1.

Estos territorios, son extensiones dentro de la provincia, que debido a desinteligencias legislativas, están fuera de la división administrativa de municipios y de comunas rurales. En total hay 14 distribuidos en casi todos los departamentos, en donde viven unas 9.050 personas.

Territorios residuales que se encuentran en una situación de vacío institucional y administrativo a escala local. Estas áreas carecen de cauce directo de participación ciudadana en asuntos públicos, que posibilite administrar y actuar por los intereses comunes a toda la población.

Esto resulta debido a que el gobierno de administración local en Tucumán, responde a asentamientos humanos y no coincide con los límites de departamentos, como es el caso de otras provincias. Inexplicablemente la legislación que definió los límites jurisdiccionales dejó territorios excluidos de administración. Estamos hablando del 0.8% de la población provincial (a nivel de Argentina supondría una población de 240.000 habitantes que sería casi equivalente a la mitad del Gran San Miguel de Tucumán).

La Constitución Provincial de 1990, define al municipio como ente "autárquico" compuesto por una población permanente, una superficie de territorio y una proporción de propiedades privadas, estableciendo un área de extensión urbana y otra de proyección rural. La estructura administrativa es un municipio de base urbana.

La Ley Provincial N° 5529 determina el régimen orgánico de las municipalidades de la provincia y establece los requisitos que se deben dar para municipalizar un territorio:

- 3.000 habitantes como mínimo en la cabecera municipal
- 100 has de territorio
- 150 propiedades privadas como mínimo.

Otras leyes establecen las categorías de municipios y las condiciones para su erección, los que sólo podrán establecerse en los centros urbanos. Se incluye en los municipios una extensión urbana físico-

Desde 1988: Docente de la Disciplina Arquitectura (Taller). Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad Nacional de Tucumán. 1991: Sicóloga Social, egresada de la primera escuela privada, fundada por el Dr Enrique Pichón Riviere. 1995: Especialista Internacional en Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Iberoamericano. Curso organizado por la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Arquitectura, Instituto de Planeamiento y Desarrollo Urbano y la Universidad Politécnica de Valencia, Instituto de Urbanismo. 1994 – 1999: Realización de becas del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas), con el tema: «Análisis y Evaluación del Plan Dignificar la Vida, de promoción y desarrollo social, urbano y rural de Tucumán», «Análisis y Evaluación de la demanda y recursos locales, en la perspectiva de una política habitacional descentralizada, en la Provincia de Tucumán» y « Estudio de la oferta municipal y de las comunas rurales, en vistas a nuevas atribuciones en la gestión y producción del hábitat». 1995-1999: Miembro del grupo de investigación del CIUNT sobre «Criterios alternativos para planes de vivienda a partir de las necesidades de los sectores rururbanos», con el tema particular de «Descentralización en las políticas habitacionales». 1998-1999: Asesoramiento técnico y en ordenamiento territorial a Comunas Rurales. Dirección Técnica de Proyectos de completamiento de viviendas barrios Olleros (92 unidades), Muñecas (54 unidades) y Señaleros (60 unidades). Convinación de autoconstrucción y Plan Trabajar de la Nación para mano de obra y Secretaria de Desarrollo Social de la Nación para financiamiento de materiales.

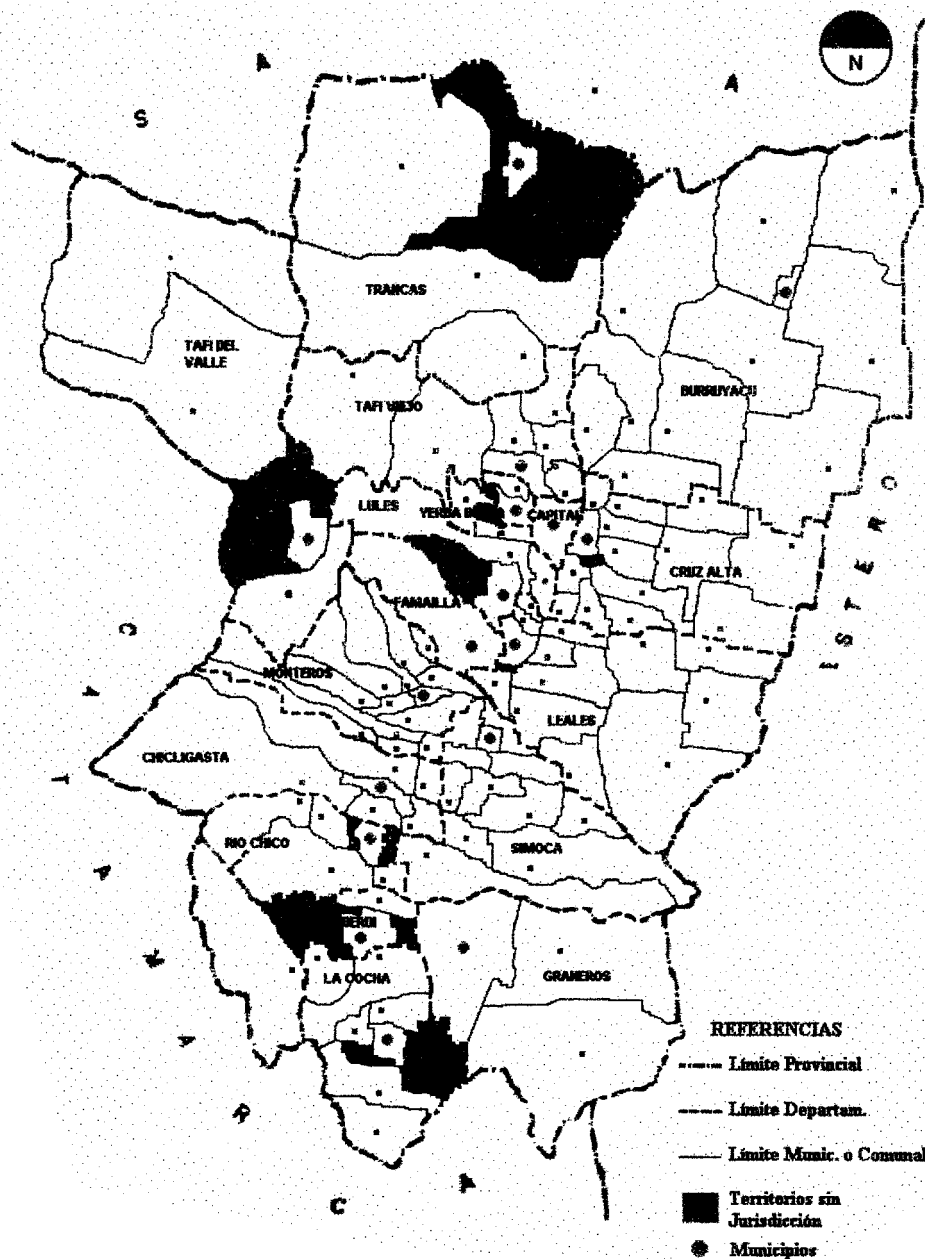


GRAFICO 1: Provincia de Tucumán, con división política de Departamentos, municipios, comunas rurales y territorios sin jurisdicción. Gráfico de elaboración propia. Fuente: "Censo Nacional de Población y Vivienda, 1991".

ambiental y puede adscribirse un área de proyección rural.

La extensión urbana sólo podrá abarcar concentraciones de población que, aunque en discontinuidad edilicia con el centro, se encuentren funcionalmente vinculados a él, en continuidad de intereses locales, y de derecho a recibir los mismos servicios. Bajo igual condición quedará incluido el espacio de discontinuidad que no podrá exceder el medio kilómetro.

El área de proyección rural será, en cada caso fijada por Ley. La función del municipio será de apoyo al desarrollo del área, limitándose las facultades recaudatorias a tasas por efectiva prestación de servicios solicitados y a contribuciones por mejoras efectivamente incorporadas al área.

Cabe aclarar que actualmente no todos los municipios cumplen estas disposiciones ya que por ejemplo una municipalidad como la de Burruyacu tiene una población de 1.360 personas (menos población que la mayoría de las comunas del departamento) el municipio de Tafí del Valle tiene 2.973 habitantes y el municipio de Trancas 2.913 habitantes.

Con respecto al marco legal de las Comunas Rurales, el artículo Nº 111 de la Constitución Provincial autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia a erigir comunas en los centros urbanos que no alcancen la categoría de municipios, estableciendo su forma de administración y facultades, especificando que serán comunas rurales aquellos centros poblados que excedan los 500 habitantes.

Los municipios reciben alícuotas de coparticipación al presupuesto provincial según una clasificación en tres categorías (excluyendo la Capital), que tienen correlación con la cantidad de población que reúnen.

Sin embargo no ocurre lo mismo con las comunas rurales, cuya clasificación en otras tres categorías dependieron, en la oportunidad de sanción de la ley, a arreglos políticos y no a la población de cada localidad ni a la necesidad del territorio al cual se debe proveer de servicios. Ya es una arbitrariedad que solicita más de una revisión en la legislación.

Otros fondos provienen de los ATN (Aportes del Tesoro Nacional) subsidios no reintegrables, que es el principal recurso utilizado para la producción de obras. Los municipios pueden solicitar créditos al Banco Mundial, o al Banco Interamericano de Desarrollo, para inversión en infraestructura o fortalecimiento institucional. Además todas las administraciones reciben cupos de viviendas del Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia, para construirse en sus localidades.

Está de más decir que los territorios sin jurisdicción carecen de alícuotas financieras en concepto de participación al presupuesto provincial, ni de otros recursos dirigidos al desarrollo de sus localidades.

MERCOSUR

Es muy difícil que un territorio en Argentina, por mas aislado u olvidado que esté, escape a la hegemonía de un contexto mundial de países agrupados en grandes bloques regionales, así como a los efectos de los vaivenes de la globalización económica. Ninguno subsiste con tanta inmunidad a los flujos externos. De hecho la política argentina de los años 90 se dirigió a la instauración de un nuevo orden y propició la búsqueda de correspondencia con las tendencias macroeconómicas mundiales. El mercado acabó imponiéndose al Estado en cuanto regulador de la actividad económica, con la creciente disminución de intervenciones al comercio y al

movimiento de capitales.

El modelo económico de apertura junto a las nuevas relaciones multipolares dentro del Mercosur, insertó al país en el desafío de un mercado de 180 millones de consumidores avanzando en el aprovechamiento de las ventajas comparativas.

Según el Instituto de Planeamiento de la FAU, UNT, Argentina tiene niveles de desarrollo desigual donde la región del Noroeste muestra una situación periférica. Los centros urbanos más importantes y mejores conectados del país: Buenos Aires, La Plata, Rosario, Córdoba y Mendoza, cuentan con mayores posibilidades de una rápida y eficiente conexión entre las principales ciudades y mercados mundiales, mientras éste permanece aislado inclusive de otras regiones del país.

El desarrollo del sistema de conexiones es uno de los indicadores de las desigualdades territoriales y por lo tanto de las desigualdades de oportunidades para el nuevo esquema de integración regional. Esta situación de inequidad debe aún modificarse para que los beneficios del crecimiento económicos se distribuyan entre todos los habitantes de la Nación.

¿Cómo hacen los territorios sin jurisdicción para incorporarse a un intercambio competitivo multipolar dentro del bloque del Mercosur resignando la inversión en infraestructura y conexiones a las acciones individuales de sectores privados?.

PRODUCCIÓN Y TERRITORIO

“Tucumán es históricamente la provincia más industrializada de la región NOA y cumple el rol de cabecera de ésta. Su área metropolitana presenta ventajas comparativas, frente a otras metrópolis

regionales, pues concentra los sectores económicos más dinámicos, gran cantidad y diversidad de actividades industriales, importante capacidad instalada de provisión de servicios e infraestructura, es un centro de innovación cultural y tecnológico y tiene un volumen de población que lo convierte en un mercado de consumo atractivo para la instalación de inversión productiva, como así también oferta de mano de obra en distintos niveles de calificación”.²

El ferrocarril y la industria azucarera moderna dieron lugar al inicio de un proceso de urbanización que consolidó el esquema estructural del sistema territorial en Tucumán.

Estas características están relacionadas con la temprana ocupación y división de la tierra y los grandes beneficios que producía una fábrica moderna. En 1894, 36 ingenios se localizaban en torno a San Miguel de Tucumán y a lo largo de la línea ferroviaria que recorre la zona cañera. La gran demanda de mano de obra para cultivos y cosechas da lugar a migraciones internas y de las provincias vecinas que conforman el proletariado rural que es instalado en colonias que se implantan en los pueblos de ingenio y los feudos cañeros.

“La alta densidad relativa de la ocupación del territorio actual, fue una característica histórica de Tucumán y se identifica notablemente con la expansión de la industria azucarera. El intenso tráfico que se canaliza por ferrocarril, da lugar a una creciente actividad comercial y de servicios en los centros que gozan de ventajas locacionales, iniciándose así el proceso de urbanización”.³

² IPDU, FAU-UNT. 1994.

³ IPDU, FAU-UNT. 1988

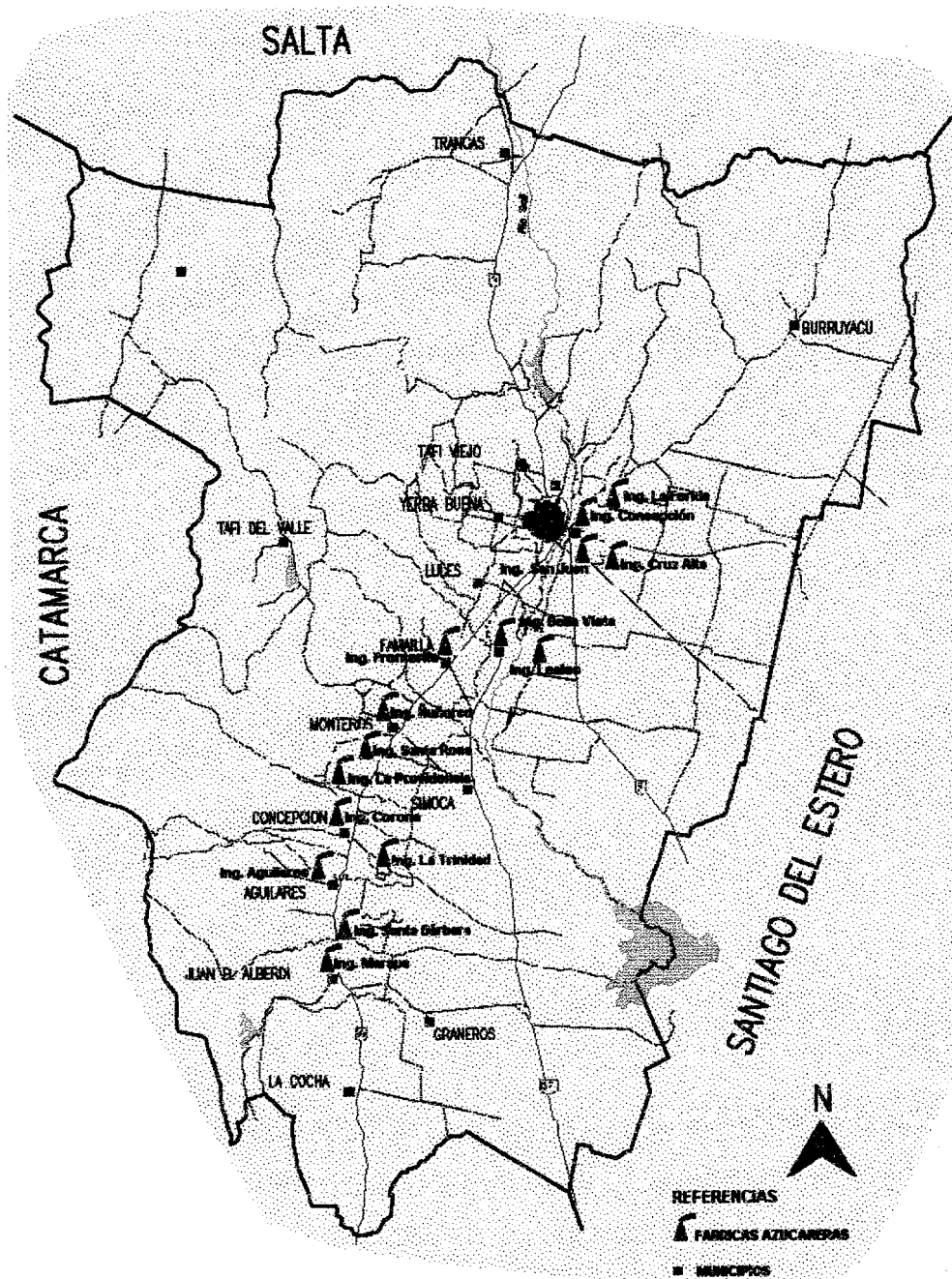


GRAFICO 2: Provincia de Tucumán. Localización de fábricas azucareras. Gráfico de elaboración propia.

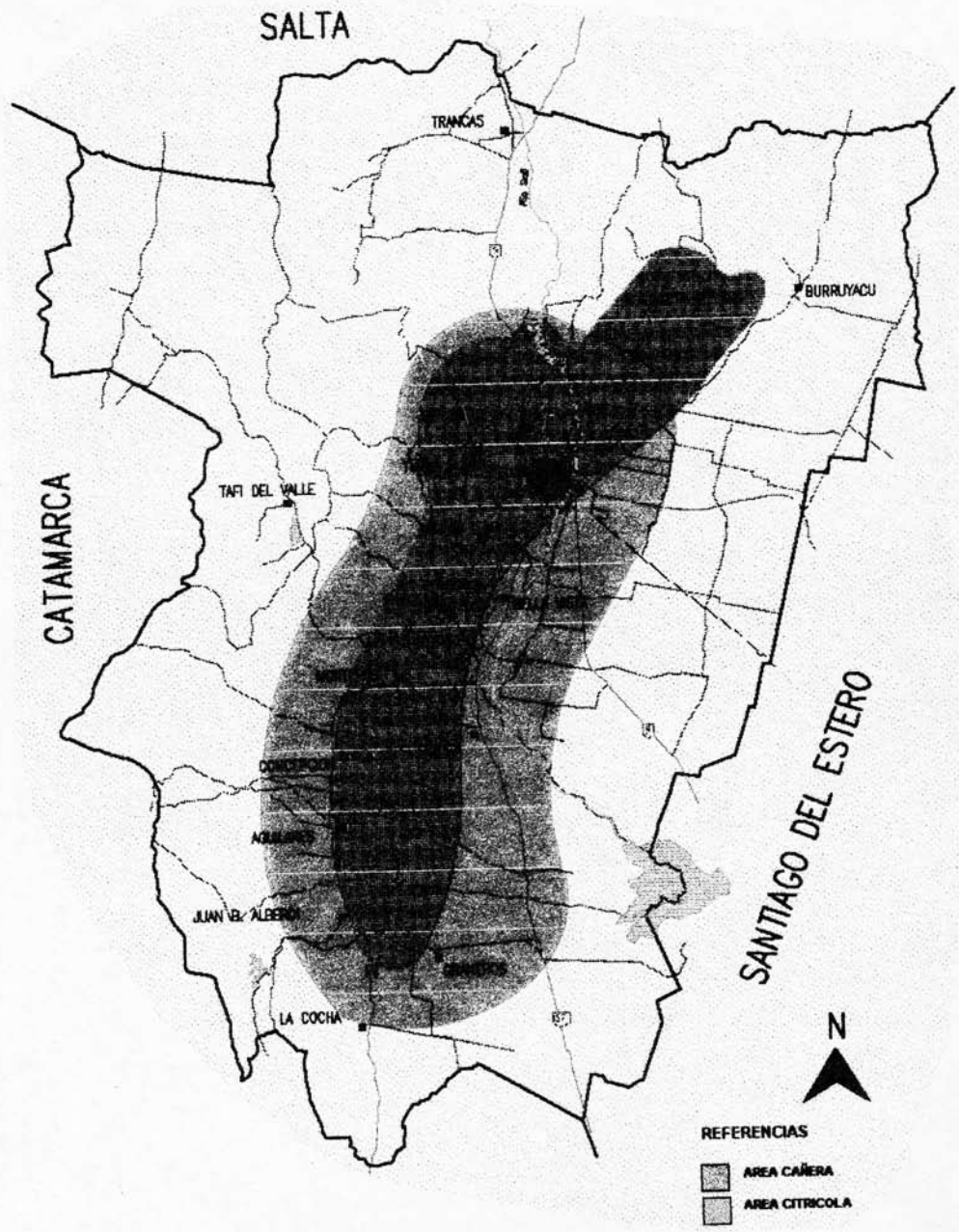
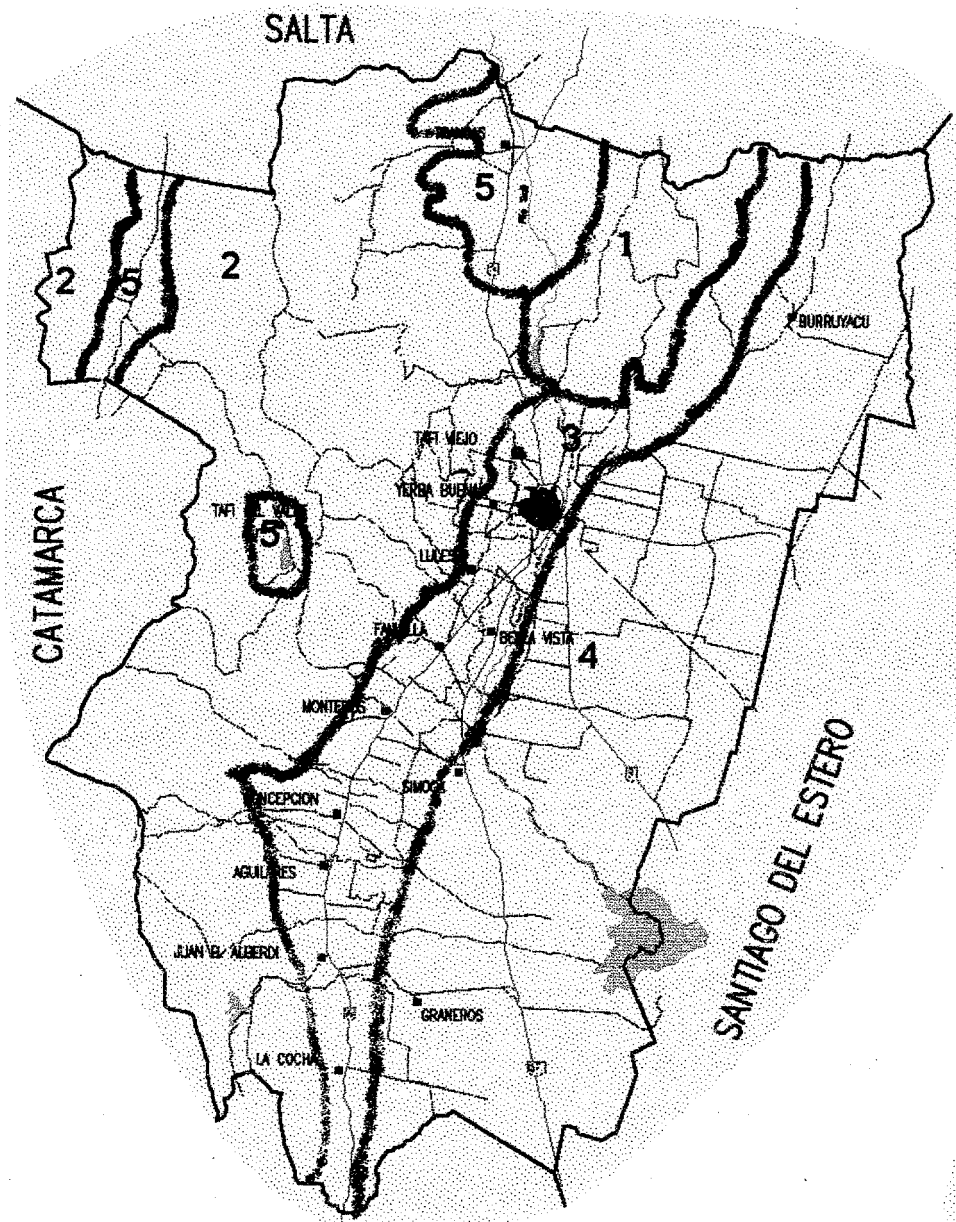


GRAFICO 3: Provincia de Tucumán. Areas de producción. Gráfico de elaboración propia.



REFERENCIAS

- 1.- Sierras Subandinas
- 2.- Sierras Pampeanas
- 3.- Pedemonte
- 4.- Llanura
- 5.- Cuencas y Valles intermontanos

GRAFICO 4: Unidades físico-territoriales en la Provincia de Tucumán. Gráfico de elaboración propia. Fuente: Directrices para la ordenación del Territorio de la Provincia de Tucumán. IPDU-FAU. UNT. 1994".

Sin embargo desde hace 20 años la provincia y región vienen sufriendo un proceso de desindustrialización. Tucumán ha perdido más de la mitad de sus establecimientos industriales y en consecuencia se produjo la expulsión de su mano de obra que tuvo que emigrar o reacomodarse en otros sectores de la economía. Si en un principio había en la provincia 36 ingenios⁴, en este momento sólo hay 15 en funcionamiento de molienda. Gráfico N° 2

Recién después de la crisis de la década del sesenta, que culmina con el cierre de ingenios y provoca el éxodo de 200.000 tucumanos, comienza a producirse cambios en la estructura productiva con consecuencias en el orden territorial.

Principalmente gravita sobre el mercado del trabajo y sobre una vasta cadena de actividades manufacturas, agrícolas comerciales y de servicios, por los eslabonamientos que genera.⁵

En el aspecto social, se producen migraciones masivas de trabajadores que se trasladan a los centros urbanos, con lo que se fue acentuando la tendencia a la concentración de la población en la ciudad de San Miguel de Tucumán y localidades cercanas. Las migraciones interprovinciales se dirigen en general al Conurbano Bonaerense.

Otras de las actividades preponderantes en la provincia es la citrícola. El sector azucarero ha desplazado casi 8.000 puestos de trabajo, mano de obra no calificada que ha encontrado inserción en los fundos citrícolas, que generan una fuerte demanda en la época de plenitud de su cosecha. Gráfico N° 3.

La Provincia de Tucumán tiene un medio físico fuertemente condicionante, los cordones montañosos constituyen un borde en esta estructura territorial, de muy escasa o nula accesibilidad a los valles de

altura, constituyéndose en una fuerte restricción de accesos a la potencialidad económica que representan sus recursos naturales. Gráfico N° 4
Las zonas más desprovistas y carenciadas son la llanura del este, la zona sur y serrana de montaña. Allí se evidencian las menores concentraciones de población, densidades, índices de urbanización y crecimiento negativo de población. Los porcentajes de NBI son los más altos de la provincia y presenta las mayores carencias habitacionales.

Estas áreas contrarrestan con las de la zona central de pedemonte, en donde se localizan los ingenios azucareros coincidiendo con la producción y procesamiento citrícola.

Se ubican allí los mayores centros urbanos y evidencian las mayores densidades. Esos conglomerados reciben masivamente la migración de población proveniente de áreas postergadas, transformándose en centros congestionados difíciles de administrar. Se reproducen las áreas marginales y la pobreza urbana se transforma en otro de los problemas a resolver.

POBLACIÓN

La provincia de Tucumán, con una superficie de 22.524 Km² y una población de 1.142.105 habitantes según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 1991, tiene una densidad de 50,7 Hab/km², con lo

⁴ Situación que se agrava si se observa que durante décadas la caña de azúcar fue un monocultivo.

⁵ La diversificación de la caña de azúcar está, a su vez paralizada, debido a que la privatización petrolera no admite margen para el procesamiento en alconafita, a pesar de que existen muchos otros subproductos no explotados como ser paneles de construcción, fibras, papel, etc.

que resulta la provincia con mayor densidad del país, siguiéndole Buenos Aires con 40,9 hab./Km².

“La Población está distribuida en el territorio provincial de manera no homogénea, ya que el 92% de la misma se concentra en 5.000 Km², de la llanura central y principalmente a lo largo de un eje urbanizado de 100 Km. de longitud, donde se encuentran las seis principales ciudades del interior, cuyas poblaciones, varían entre 14.000 y 38.000 habitantes, que culminan en San Miguel de Tucumán, con 622.348 Hab. Que con su Area Metropolitana llega aproximadamente a 700.000 habitantes.”⁶

En cuanto a la composición de esta población se da que el aporte de la migración externa a la población tucumana ha sido moderado. Más importante resultó el aporte de argentinos provenientes de otras provincias que se sumaron al desarrollo azucarero tucumano desde fines del siglo pasado cuando llegaron a constituir la quinta parte de su población.⁷

En las zonas de producción azucarera de la provincia de Tucumán, los estamentos sociales permanecieron estancos. Formando parte durante generaciones de una extracción pobre, los operarios de la caña de azúcar, constituyen un grueso de población golondrina que trabajan durante 5 meses alternando con la cosecha del algodón en Provincia del Chaco, la manzana en Río Negro etc.

En resumen la población masculina de las zonas rurales, desde una temprana adolescencia, abandona durante medio año la provincia, interrumpiendo el proceso escolar, sin debida cobertura habitacional, de salud y a veces, sin medio de transporte para el debido traslado, para constituirse en una abundante mano de obra estacional a un costo muy bajo. El resto de sus familias subsisten con una economía de autoabastecimiento sin ser propietarios de la tierra.

Por supuesto sin trabajo localizado y sin el recurso de un dominio, no encuentran condiciones atractivas para el arraigo a sus poblados originales .

Por lo tanto estos emigrantes van a sumarse a los municipios y comunas periféricos a San Miguel de Tucumán, cuyas densidades son superiores a 500 hab/km² (toda la Provincia tiene 50,7 Hab/km²). Los alrededores de la ciudad Capital, son los lugares de mayor preferencia para la población que emigra en búsqueda de oportunidades de trabajo, elección que responde a la accesibilidad en los valores de la tierra, considerando la poca distancia al principal centro de servicios del NOA..

En contraposición los territorios sin jurisdicción presentan una situación similar al resto del interior postergado de la provincia, con la desventaja de que carecen de herramientas administrativas de gestión para intentar revertir el estancamiento.

Son extensiones de tamaños variados, la población en su mayoría está entre 100 y 1.000 habitantes. Sólo dos de estos territorios tienen una población mayor a 5.000 habitantes, si bien con densidad muy baja. Analicemos que hay comunas constituidas con 550 habitantes, en un orden de primera calidad, a la hora de coparticiparles recursos. Gráfico N° 5

Lo mismo ocurre con las densidades de población, ya que la mayor concentración la tiene el Gran San Miguel de Tucumán, con valores extremos de 5.258hab/km² en la Capital. En el extremo inferior, se encuentran territorios con escasa concentración de población, como ser los departamentos cuya

⁶ IPDU. FAU, UNT.1994.

⁷ Censo Nacional de Población y Vivienda. 1991.

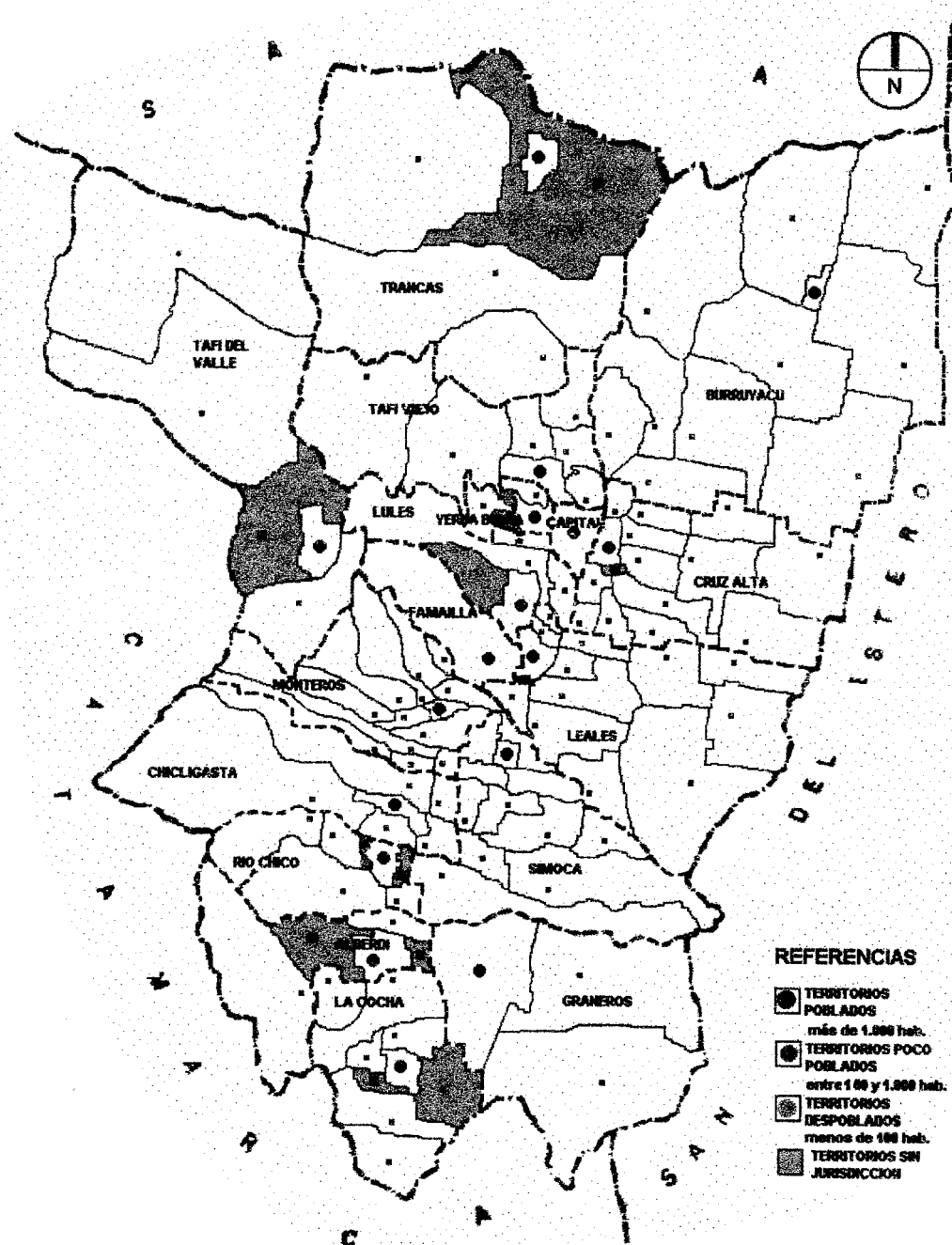


Gráfico N°5: Provincia de Tucumán. Población de los territorios sin jurisdicción. Gráfico de elaboración propia. Fuente: "Censo Nacional de Población y Vivienda, 1991. Resultados definitivos. Características seleccionadas según división político administrativa

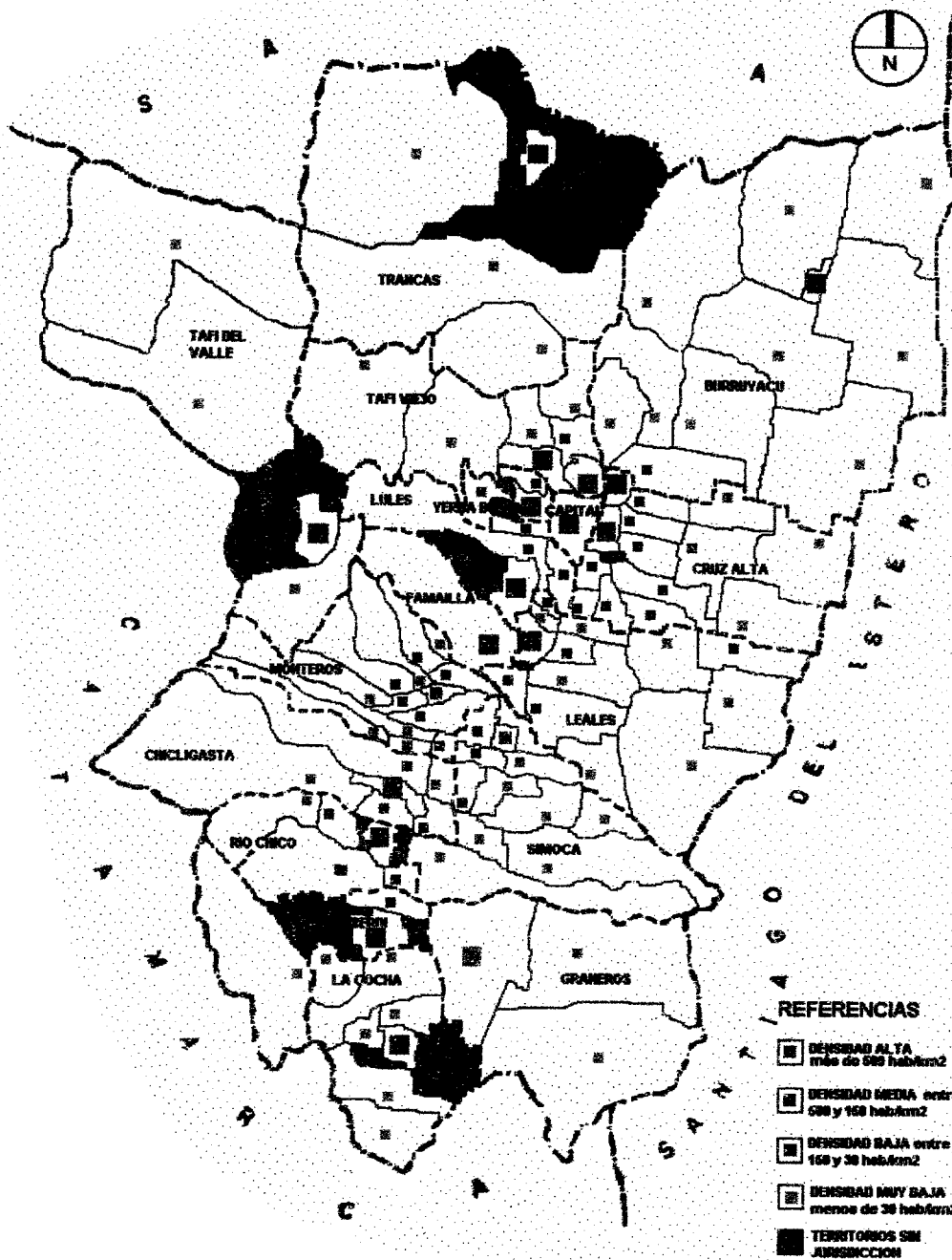


GRAFICO N°6: Densidad en la Provincia de Tucumán. Gráfico de elaboración propia. Fuente: "Censo Nacional de Población y Vivienda, 1991. Resultados definitivos. Características seleccionadas según división político administrativa.

densidad poblacional oscila entre 4,2 a 8,1 hab/km². Las mayores densidades coinciden con el área cañera y limonera de la Llanura Central. Gráfico N° 6.

De los territorios sin jurisdicción, sólo uno tiene densidad media (entre 150 y 500 hab/km²), en el departamento de Cruz Alta, localizado dentro del área Metropolitana de San Miguel de Tucumán. Otro de estos territorios en el departamento de Río Chico tiene densidad baja (entre 30 y 150 hab/km²). El resto tiene densidades inferiores a 30 hab/km², a pesar de que algunos cuentan con una población superior a 5.000 habitantes.

El índice de urbanización promedio de la provincia es de 78,89%. A pesar de ser un valor alto, hay departamentos que sólo tienen un índice de urbanización superior al 50% en su ciudad cabecera o municipios. El resto de sus comunas tienen un índice de urbanización inferior al 50% y en la mayoría de los casos del 0.00%, o sea población rural.

El índice 0.00% de urbanización se manifiesta en todos los territorios sin jurisdicción, salvo en el de Cruz Alta, que tiene un índice superior al 50% coincidiendo con una densidad media. Es importante aclarar que este territorio se encuentra formando parte del Gran San Miguel de Tucumán y coincide con el área cañera - limonera. Gráfico N° 7

En resumen los territorios sin jurisdicción tienen localizaciones en todas las unidades físicas de la Provincia, así como distintas proximidades a centros urbanos de servicios. Si bien la mayoría es de escasa población, densidades bajas y un índice de urbanización 0.00%, otros territorios alcanzan poblaciones mayores a 5000 habitantes, densidad y nivel de urbanización medio.

PLANIFICACION Y DESCENTRALIZACION

Una vez lograda la consolidación del sistema institucional en el país, los esfuerzos se centraron en la reestructuración del tejido económico. La política argentina de los años 90 se dirigió a la instauración de un nuevo orden y propició la búsqueda de correspondencia con las tendencias macro-económicas mundiales. El mercado acabó imponiéndose al Estado en cuanto regulador de la actividad económica, con la creciente disminución de intervenciones al comercio y al movimiento de capitales.

Los cambios realizados, en pos de localizar al país en niveles aceptables de competencia internacional, no contemplaron con igual énfasis postergaciones que resultan del mismo modelo. La Sociedad ahora exige obtener y mantener el empleo, no soporta la falta de crecimiento distributivo, ni tampoco el crecimiento del país supeditado a un endeudamiento progresivo.

Mientras toma un auge ascendente la descentralización administrativa como eje central de la reforma del Estado, por otro lado el proceso privatizador ha desjerarquizado o suprimido estructuras estatales de planificación. Es así como la gestión, al no contar con un protagonismo de primer nivel, se ha restringido a aquellos sectores donde está presente la actividad privada.

En este contexto de desplazamiento de la planificación de los niveles centrales y de descentralización en estructuras menores es donde toma protagonismo la administración y gestión local. Los cambios estructurales y políticos han conducido a una disminución del peso del estado central poniendo a los municipios y comunas al frente de los crecientes problemas urbanos.

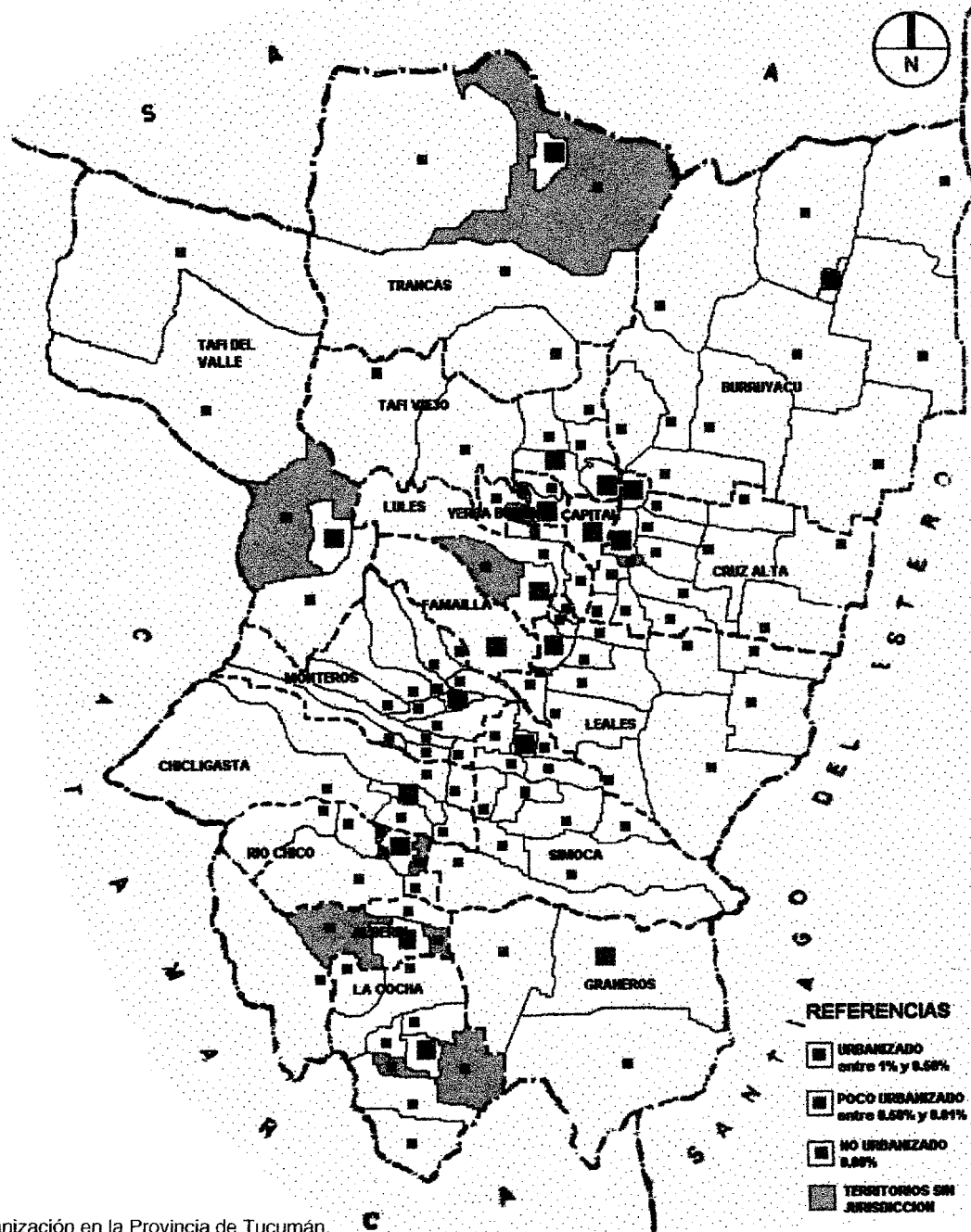


GRAFICO N°7: Urbanización en la Provincia de Tucumán.

Gráfico de elaboración propia. Fuente: "Censo Nacional de Población y Vivienda, 1991. Resultados definitivos. Características seleccionadas según división político administrativa.

Por otro lado se observa que las inversiones en infraestructura realizadas en los últimos años en el país, responden a una concentración de actividades en las áreas metropolitanas, ante el manifiesto congestionamiento y la creciente presión demográfica que sufren. El problema radica en los costes que se originan cuando las inversiones que se realizan tienden a aumentar las ventajas territoriales y de desarrollo de unos sectores respecto a otros.

En conclusión hay un desequilibrio entre las localidades del interior de la provincia y el Área Metropolitana, similar al que ocurre entre la Capital del país y las provincias del interior. De manera que se traslada el esquema de marginalidad, aún dentro de una de las provincias más pobres de la Argentina. Como consecuencia se produce un abandono de territorios y de los recursos potenciales de las regiones expulsoras de población. Se genera un proceso de aumento de costes de la ciudad y de desperdicio de recursos de las regiones periféricas, con la consecuente disminución de sus posibilidades de desarrollo.

La desigualdad de oportunidades de acceso a los bienes, servicios e infraestructura, nos indica la necesidad de un cambio tanto en la administración de recursos como en la dirección de inversiones. La disyuntiva sería realizarla hacia un desarrollo de las áreas postergadas y centros expulsores, o precisamente lo contrario, acompañar el proceso y aumentar la inversión en poblaciones claramente receptoras.

La primera posibilidad requeriría planear objetivos que justifiquen la inversión en zonas con índices de urbanización bajos, evitar la regresión de población y proponer el desarrollo de pequeños centros de servicios rurales. La segunda supone, acompañando

la dinámica actual y abaratando todo el funcionamiento del sistema, intervenciones en las principales concentraciones urbanas. La resolución de estas alternativas propone distintos modelos de sistemas territoriales.

Los territorios sin jurisdicción son tierras de nadie, olvidadas de legislaciones y administraciones. Carecen de organismos que promuevan los intereses comunes, el mejoramiento de la calidad de vida, la posibilidad de progreso y desarrollo, ya que al no asignarse recursos por coparticipación ni otros tipos de aportes, no hay inversión pública local.

Habitar en estas tierras supone privarse de gozar de los derechos de las prácticas democráticas, del resto de los ciudadanos de la provincia. Mientras están obligados a pago de sus impuestos carecen de reciprocidad en la atención del Estado a sus necesidades y un funcionario que las interprete. Es una deuda pendiente, previa a cualquier planteo de descentralización, que sin el componente de equidad y justicia se desvirtúa en un slogan.

NOTAS RELATIVAS A LOS GRAFICOS

Las escalas de clasificaciones de los gráficos fueron deducidas en función de los valores promedios entre las propias localidades de la provincia y son las siguientes:

Territorios sin jurisdicción:

- TSJ muy poblados: más de 1.000 habitantes
- TRJ poco poblados: entre 100 y 1.000 habitantes
- TSJ despoblados: menos de 100 habitantes.

Densidad:

- densidad alta: más de 500 hab/km²
- densidad media: entre 150 y 500 hab/km²

- densidad baja: entre 30 y 150 hab/km²
- densidad muy baja: menos de 30 hab/km²

Índice de urbanización:

- urbanizado: entre 0.50% y 1.00%
- poco urbanizado: entre 0.50% y 0.01%
- no urbanizado: 0.00%

BIBLIOGRAFIA

Cabral, V.H. Desafíos para los funcionarios locales. El nuevo contexto. Tucumán. Centro de Estudios del Noroeste Argentino (CEDENOA).

Nanni E., Barbieri L., Mirabella C. La industria en la región NOA - Cuyo. Convenio UNT-Junta de Andalucía. Inédito. Tucumán. 1996.

I.C.T. Estudio de normas mínimas de urbanización, servicios públicos y servicios comunitarios. Colombia. Instituto de Crédito Territorial. Bogotá. 1972.

Laurelli, E. y Rofman, A. (compiladores). Descentralización del Estado, requerimientos y políticas en la crisis. Buenos Aires. Ediciones CEUR, Fundación Friedrich Ebert. Octubre 1989.

Pérez, Pedro. Municipio, necesidades sociales y política local. Buenos Aires, Arg. IIED - Grupo Editor Latinoamericano Colección Estudios Políticos y Sociales. 1991.

IPDU. Convenio SVOA-UNT. Red de Centros de Servicios Rurales. Tucumán. 1988.

IPDU. Directrices para la Ordenación del Territorio de la Provincia. Tucumán. 1994.

Medio Ambiente y Urbanización N° 35. Gobierno Local en Áreas Metropolitanas de América Latina. Buenos Aires. 1991.

Censo Nacional de Población y Vivienda. 1991. Tucumán. 1993.

Censo Nacional de Población y Vivienda. 1991. Características seleccionadas según división política administrativa.

Cátedra de Estadística Facultad de Ciencia Económicas, UNT. Informes Estadísticos N° 11, 12, 13 y 15.

Ferrero A., Mendizabal M., Minoldo M., Larrecochea M. La Acción Municipal en Vivienda y los Servicios de Asesoramiento y Capacitación. AVE. Córdoba. 1996.

CEPA . 1994. Comité Ejecutivo para el Estudio de la Pobreza en la Argentina. "Mapas de Pobreza en Tucumán". Documento de trabajo N° 4. INDEC. 1994.

Leyes Provinciales N° 5616 de 1984, N° 6429 de 1994, N° 6316 de 1991, N° 6143 de 1991, N° 5529, N° 5530, N° 4671 del 77, N° 5637. Los Decretos N° 3608/14, N° 582/14.